Este documento ha sido descargado desde - infojudicial.com.ar - Noticias Judiciales
Export date: Mon May 18 14:59:43 2026 / +0000 GMT

Honorarios Pautas De Regulacion

JURISPRUDENCIA Honorarios. Pautas de regulación En el marco de un juicio ordinario, son apelados los honorarios de los profesionales intervinientes en la causa. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2017. En atención a la naturaleza, importancia y extensión de las tareas desarrolladas, las etapas cumplidas y con base en el monto del acuerdo, elévanse los honorarios regulados en fs. 328/329 a $ 48.000 (pesos cuarenta y ocho mil) para el letrado apoderado de la actora, Jorge Eduardo Freijo y a $ 13.750 (pesos trece mil setecientos cincuenta) para el perito contador, Sergio G. Villordo. Por estar apelados solo por altos, confírmanse los emolumentos allí fijados en $ 18.000 (pesos dieciocho mil) para el letrado apoderado de la demandada, Franco Ortolano y en $ 6.600 (pesos seis mil seiscientos) para la mediadora, Gabriela E. Abeniacar. Confírmanse los estipendios regulados en $ 500 (pesos quinientos) para la letrada apoderada de la actora, Nathia Munhoz; en $ 650 (pesos seiscientos cincuenta) para el letrado apoderado de la demandada, Omar Quaglia; y en $ 500 (pesos quinientos) para el letrado apoderado de la misma parte, Leonardo Spaccaratella (arts. 6, 7, 9, 19, 37 y 38 de la ley 21.839). Cúmplase con la comunicación ordenada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Ley 26.856 y Acordadas 15/13 y 24/13).

Gerardo G. Vassallo Juan R. Garibotto Pablo D. Heredia Julio Federico Passarón Secretario de Cámara

024335E